



Zaragoza

OFICINA DE ESTUDIOS
Y ASESORAMIENTO
ECONÓMICO

Esta propuesta fue aprobada en la Sesión del
Gobierno de Zaragoza, de 3 de Julio de 2020
I.C. de Zaragoza, a 3 de Julio de 2020.
El Titular del Órgano de Apoyo al Gobierno

Fdo.: Fernando Benedicto Armengol

Expediente nº 0157021/2020

ASUNTO: 1ª Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones año 2020.

AL GOBIERNO DE ZARAGOZA

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN:

Atendiendo la solicitud de modificación del Plan Estratégico, conjunta del Coordinador General del Área de Presidencia, Hacienda y Régimen Interior y del Coordinador General del Área de Economía, innovación y empleo (se adjunta documento), desde la Oficina de Estudios y Asesoramiento económico damos traslado al Coordinador del General del Área de Servicios Públicos y Movilidad, para su aprobación en Gobierno de Zaragoza, si procede, de la siguiente propuesta de modificación de las líneas específicas del Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2020, incluidas en la **línea estratégica nº 7:- Fomento económico y social.**

El contenido de esta modificación nº 1 correspondiente al documento para el ejercicio 2020 del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Zaragoza para el periodo 2020-2023, que fue aprobado en virtud de acuerdo del Gobierno de Zaragoza de fecha 21 de febrero de 2020 **se somete al Gobierno de Zaragoza**, a fin de que, si lo estime procedente, se apruebe.

Este acuerdo, una vez aprobado, tendrá validez en el momento en que estén aprobada la correspondiente modificación presupuestaria.

La modificación que ahora se plantea se refiere a la Línea Estratégica nº 7: Fomento económico y social. el objeto de la misma es: *"... paliar el impacto derivado de la crisis sanitaria y económica ocasionada por el Covid-19 sobre los pequeños empresarios y trabajadores autónomos de Zaragoza que hayan tenido que cerrar o hayan visto mermada su facturación considerablemente, tras la entrada en vigor del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19, para facilitar su mantenimiento y posterior reactivación económica."*

En cuanto a la disponibilidad presupuestaria para atender el gasto, se están tramitando las oportu-

nas modificaciones de créditos por crédito extraordinario y suplementos de crédito, destinadas a dotar económicamente a la partida presupuestaria **2020 PHI 439183100 "Ayudas microcréditos paliar efectos COVID-19"** con un importe inicial de **10.000.000 €**, cuyo proyecto fue aprobado por el Gobierno de Zaragoza en sesión extraordinaria celebrada el pasado 24 de junio de 2020, encontrándose actualmente en fase de exposición pública; por lo que todo ello quedará condicionado a la aprobación definitiva de las citadas modificaciones y la efectiva disponibilidad presupuestaria indicada en el Presupuesto General Municipal para 2020"

En virtud de lo cual, se plantea la incorporación en la línea estratégica nº 7, **Fomento económico y social**, la siguiente línea específica, justificada en los escrito de solicitud de modificación del Plan, y sustentadas en la correspondiente partida que se genere por modificación presupuestaria de generación de crédito:

- LINEA DE NUEVA CREACIÓN:

- PHI 4391 83100 "Ayudas microcreditos paliar efectos COVID-19" ... 10.000.000 € en la modalidad de concurrencia competitiva.

En consecuencia, se plantea esta modificación del Plan Estratégico para la anualidad 2020, **ampliando la línea Estratégica nº 7: "Fomento Económico y Social" hasta un importe total de 14.871.461 €.**

En lo que a tramitación de la presente solicitud se refiere, cabe señalar que tal como señala la Ley 5/2015, de 25 de marzo de Subvenciones de Aragón -en las modificaciones introducidas a través de la Ley de Integridad y Ética pública de Aragón, lo que incide en la Ordenanza Municipal de Subvenciones (aprobada definitivamente en fecha 26 de septiembre de 2016)-, "el establecimiento o supresión de líneas de subvención no contempladas en los planes estratégicos requerirá autorización previa del Gobierno a propuesta del Departamento competente..."

En virtud de lo anteriormente expuesto se propone elevar a la consideración del Gobierno de Zaragoza, para su aprobación, la siguiente propuesta de

ACUERDO

Aprobar la 1ª Modificación del de Plan Estratégico de Subvenciones 2020 en los siguientes términos:

PRIMERO.- En la línea estratégica nº 7, Fomento Económico y Social crear la siguiente línea específicas.

- PHI 4391 83100 "Ayudas microcreditos paliar efectos COVID-19" ... 10.000.000 € en la modalidad

de concurrencia competitiva

SEGUNDO.- Este acuerdo, una vez aprobado, tendrá validez en el momento en que esté aprobada la correspondiente modificación presupuestaria.

TERCERO.- Incorporar la modificación expuesta en los apartados precedentes en el Plan Estratégico Municipal de Subvenciones del Ayuntamiento de Zaragoza del periodo 2020-2023, en el ejercicio 2020

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo al Coordinador del Área de Presidencia , Hacienda e Interior, al Coordinador General del Área de Economía, Innovación y Empleo, Intervención General, Servicio de Presupuestos, Coordinador General del Área de Alcaldía y sede electrónica municipal para su publicación.

QUINTO.- Conforme establece el artículo 5.7 de la Ley de Subvenciones de Aragón, modificado por la Ley 5/2017, de Integridad y Ética Pública, publicar el presente acuerdo.

SEXTO.- Facultar a la Consejera de Presidencia, Hacienda e Interior para que realice las actuaciones procedentes en ordena la ejecución del presente acuerdo .

En la I.C. de Zaragoza, a 2 de julio de 2020

LA TÉCNICO DE LA OFICINA


Carmen Dueso

Vista la anterior propuesta, este Coordinador General del Área de Servicios Públicos y Movilidad la encuentra conforme y la eleva a su aprobación por el Gobierno de Zaragoza en la próxima sesión que se celebre.


Fdo. Luis García- Mercadal y García-Loygorri

COORDINADOR GENERAL DEL ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MOVILIDAD